



## MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

oscon. Enrique Sulicahuamán Mizar: ste de Equipe de Selección, Legajo y Capacitación instituto Nacional de Rehabilitación ora "Adriana Rebasa Flores" Amistad Peny Japon

## Gacon. Enrique Sulicahuamán Mizar: RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 15 de abril del 2019

Visto, el expediente N°19-INR-003244-001, que contiene el Memorando N°219-2019-DEIDRIFMOT/INR y Nota Informativa N°091-2019-DIDRIAQTP/INR, sobre el curso online "PIE DIABETICO" de don Luis Miguel FARRO UCEDA, del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº040-2014-PCM. Reglamento de la Ley Nº30057, Ley de Servicios Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que, el Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que. mediante solicitud de fecha 11 de marzo de 2019, don Luis Miguel FARRO UCEDA, de cargo medico I, nivel remunerativo 3, de Especialidad en Medicina de Rehabilitación, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados Quemados y Trastornos Posturales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, quien solicita que la institución asuma el costo del curso online "PIE DIABETICO", a realizarse por la Universidad Francisco de Victoria—Madrid—España, del 25 de marzo al 16 junio del 2019;

Que, mediante los documentos del visto, emitidos por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales y la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, quienes aprueban la participación del servidor en el curso online "PIE DIABETICO":

Que mediante Resolución Directoral Nº 063-2019-SA-DG-INR, se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto

Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en merito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la participación oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el financiamiento del costo que demanda la capacitación del curso online "PIE DIABETICO" con eficacia anticipada del 25 de marzo al 16 junio del 2019, a don Luis Miguel FARRO UCEDA, con el cargo Médico I, Nivel Remunerativo 3, Especialista en Medicina de Rehabilitación, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados Quemados y Trastornos Posturales, siendo el importe de la capacitación de USD 162.00 (Ciento Sesenta y Dos Dólares 00/100 M.A.), los que serán asumidos por la institución al tipo de cambio vigente al momento de su cancelación y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º. – El servidor se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad las veces que se le requiera, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Registrese, Comuniquese,

Lie. Admin. Guillerino Bento Baldeon Cruz CLAD Nº 15:447 Jefe de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Dral Admana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/EJSM/ahy <u>Distribución</u>:

Dirección General
 Oficina Ejecutiva de Administración
 DIDRFM

( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ( ) Equipo de Control de Asistencia

( ) Interesada ( ) Archivo



MINISTERIO DE SALUD

Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 15 ARR 2010